

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL EN EL AREA
MARGINAL DE LA CIUDAD CAPITAL

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

POR

GALDYS IRENE ABIZU PEREZ

Previo a Optar al Grado Académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

y a los títulos de

ABOGADA Y NOTARIA

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central

Guatemala, octubre de 1998



FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

04
7(3528)

C. 7

**JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO Lic. José Francisco De Mata Vela
VOCAL I Lic. Saulo De León Velasco
VOCAL II Lic. José Roberto Mena Izeppi
VOCAL III Lic. William René Méndez
VOCAL IV Ing. José Samuel Pereda Saca
VOCAL V Br. José Francisco Peláez Cordón
SECRETARIO Lic. Héctor Aníbal De León Velasco

TRIBUNAL QUE PRACTICO EL EXAMEN TECNICO PROFESIONAL

PRIMERA FASE:

PRESIDENTE: Lic. Marco Tulio Castillo Lutín
VOCAL: Lic. José Luis de León Melgar
SECRETARIA: Lic. Jaime Noel Ruiz Pinto

SEGUNDA FASE:

PRESIDENTE: Lic. Luis César López Permouth
VOCAL: Lic. Gustavo Adolfo Cárdenas Díaz
SECRETARIA: Lic. Manuel Vicente Roca Menéndez

NOTA: Unicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la Tesis. . (Artículo 25 del Reglamento para los exámenes Técnico profesionales de Abogacía y Notariado y Público de Tesis).



4/9/98
EJW

LIC. SARA PAVES SOLARES
ABOGADA Y NOTARIA
Edificio Panam Gav. 11-43
Zona 1 Oficina 400
Tel. 2329619
Guatemala

2914-98

Guatemala, 26 de agosto de 1998

Señor Decano
Lic. Jose Francisco de Matia Vela
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Presente

FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

- 3 SET. 1998

RECIBIDO

Horas: 19 Minutos: 05
Oficial: [Signature]

Señor Decano:

Me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que en cumplimiento de la Resolución de ese decanato, de fecha 26 de marzo de 1998 procedí a asesorar el trabajo de tesis de la Br. Gladys Irene Arvizu Perez, intitulado CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL EN EL AREA MARGINAL DE LA CIUDAD CAPITAL y en su trabajo la autora manifestó su capacidad de investigación en la elaboración y aceptación diligentemente las sugerencias que durante el desarrollo del mismo le hice, consultando interesante Biografía, por eso el trabajo es meritorio y demuestra interés en resolver el problema planteado.

En consideración OPINO que el trabajo de la Br. Gladys Irene Arvizu Perez puede pasar a la fase de revisión para ser discutido posteriormente en el examen público respectivo.

Sin otro particular, me suscribo de usted muy atentamente.

[Signature]
Lic. Sara Paves Solares
Asesora de Tesis

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
CENTRO DE CONTROL

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



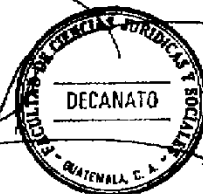
FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES,
Guatemala, nueve de septiembre de mil novecientos noventa y
ocho.-----

Atentamente, pase al Lic. BONERGE AMILCAR MEJIA ORELLANA para
que proceda a Revisar el trabajo de tesis de la Bachiller GLADYS
IRENE ARVIZU PEREZ y en su oportunidad emita el dictamen
correspondiente.-----



/glc.

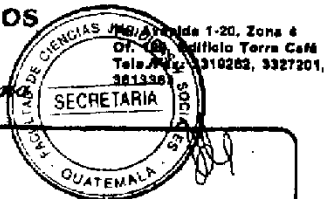


Alvarez, Gordillo, Mejla, Asociados

Jorge Mario Alvarez Quirós
Mario Estuardo Gordillo Galindo
Bonerge Amilcar Mejla Orellana

Lic. Bonerge Amilcar Mejla Orellana

ABOGADO Y NOTARIO



3461-98

Ciudad de Guatemala, 13 de octubre de 1998

FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
SECRETARIA

13 OCT. 1998

RECIBIDO
Horas: 17:00
Oficial: [Signature]

Señor Decano
Licenciado
JOSE FRANCISCO DE NATA VELA,
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala

En cumplimiento a la resolución emitida en su oportunidad, orienté a la Bachiller GLADYS IRENE ARVIZU PEREZ, en la revisión de su tesis, intituladas "CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO INFANTIL EN EL AREA MARGINAL DE LA CIUDAD CAPITAL."

La tesis en cuestión, está desarrollada bajo un enfoque jurídico-social novedoso, además se encuentra ajustada a los requisitos reglamentarios respectivos, de consiguiente, dictaminó favorablemente, en el sentido de la factibilidad de ordenarse la impresión, para que pueda servir de base al Examen Público de mérito.

Deferentemente,

[Handwritten signature of Bonerge Amilcar Mejla Orellana]

BONERGE AMILCAR MEJLA ORELLANA
Revisor

Bonerge Amilcar Mejla Orellana
Abogado y Notario

c.c.c. file

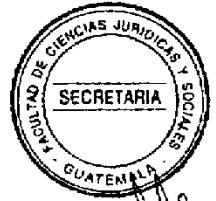


UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



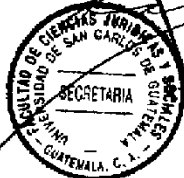
FACULTAD DE CIENCIAS
JURIDICAS Y SOCIALES

Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y
SOCIALES: Guatemala, dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y
ocho.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la Impresión del
trabajo de tesis de la Bachiller GLADYS IRENE ARVIZU PEREZ
intitulada "CAUSAS Y CONSECUENCIAS DEL MALTRATO
INFANTIL EN EL AREA MARGINAL DE LA CIUDAD CAPITAL".
Artículo 22 del Reglamento de Exámenes Técnico Profesional Público de
tesis.



Alhj.

ACTO QUE DEDICO



A DIOS:

Gracias Señor, por el gran amor y misericordia que tienes conmigo al haberme permitido conocerte y obtener este triunfo.

A MIS PADRES:

Julio Fernando Arvizú Juárez y Martha Susana Pérez
Reciban este triunfo como un regalo a sus múltiples esfuerzos y sacrificios.

A MIS HIJOS:

Oscar Efraim, Susana Irene y Miriam Nohemy
Sea este triunfo ejemplo para el mañana.

A MIS HERMANOS:

Julio Cesar, Gloria Elizabeth, Miriam Amalia y
Augusto Fernando.
Por su permanente estímulo.

A LOS PROFESIONALES:

Sara Payes Solares
Bonerge Aníscar Mejía Orellana
Raúl Chicas Hernández

Con admiración, respeto y agradecimiento.

A LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

A LA FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES



INDICE

INTRODUCCION i

CAPITULO I

LA FAMILIA

A. DEFINICION DE LA LA FAMILIA..... .1

 a) En sentido Amplio..... .2

 b) En sentido Medio2

 c) En sentido Restringido.....3

B. ANTECEDENTES IMPORTANTES EN RELACION A LOS DERECHOS DE LA FAMILIA3

 a) Qué se entiende por familia3

 b) El Derecho Constitucional de la República de Guatemala el Derecho Internacional y la Familia.....4

 c) Declaración Universal de Derechos Humanos.....5

 d) Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.....7

 e) Proclamación de Teherán8

 f) Constitución Política de la República de Guatemala8

C. IMPORTANCIA DE LA FAMILIA 10

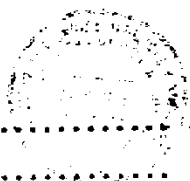
CAPITULO II

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

I. VIOLENCIA INTRAFAMILIARA (Definición).....13

 a) Violencia doméstica.. 14

 b) Violencia Psicológica 14





c) Violencia Física14

d) Violencia Sexual14

A. LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL HOGAR..... .15

DEFINICION LEGAL16

B. REGULACION LEGAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DECRETO LEY
NUMERO 97-96 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA 17

C. PENALIZACION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.....17

D. INSTITUCIONES ENCARGADAS DE RECIBIR LAS DENUNCIAS DE...
PROTECCION QUE NORMA EL MENCIONADO DECRETO.....18

a) Deberes del Estado en relación al cumplimiento del
Decreto 97-96 del Congreso de la República19

b) Juzgados encargados de las aplicaciones de la
Referida Ley19

c) Medidas de seguridad a aplicar en situaciones de
violencia intrafamiliar20

CAPITULO III

MALTRATO INFANTIL

MALTRATO INFANTIL (Definición).....27

A. TIPOS DE MALTRATO.....29

a) Maltrato Fisico.....29

b) Maltrato Emocional o Psicológico.....30

c) Maltrato por Negligencia o Descuido.....31

d) Maltrato por Abuso Sexual.....32

B. ANTECEDENTES DEL MALTRATO INFANTIL EN GUATEMALA.....34

I. CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO.....40



II INDICADORES HABITUALES.....	42
A. INDICADORES EMOCIONALES O DE COMPORTAMIENTO	43
a) Señales Emocionales o de comportamiento que puedan indicar maltrato.....	44
B. FACTORES DE RIESGO.....	45
a) Drogas.....	46
b) Alcoholismo Problemas y Complicaciones.....	50
c) La Pobreza Extrema.....	52

CAPITULO IV

LA DELINCUENCIA JUVENIL Y ENTORNO SOCIAL

A.- DEFINICION.....	54
a) Denominaciones	56
B. CAUSAS MAS NOTABLES DE LA DELINCUMCIA JUVENIL.....	57
a) La pobreza	61
b) Las guerras	63
c) Psicopatía e Inadaptaciones.....	64
d) Inadaptado.....	65
e) Desintegración Familiar.....	65
CONCLUSIONES	68
RECOMENDACIONES.....	69
BIBLIOGRAFIA	71





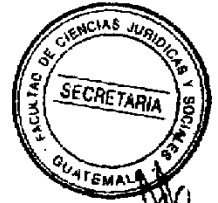
INTRODUCCION

En una sociedad como la nuestra, hablar de maltrato infantil, no es un tema nuevo, es una situación que se ha venido presentando en las familias como algo normal o natural en la educación de los hijos. Es hasta hace poco tiempo que se ha prestado a la niñez la atención que la misma necesita, pretendiendo brindarle los derechos que como seres humanos tienen.

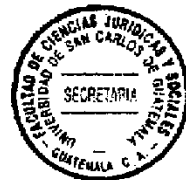
Al investigar las causas del maltrato infantil en Guatemala, específicamente en las áreas marginales, se evidencia que se ha incrementado debido a la violencia intrafamiliar que cotidianamente se da dentro de los hogares, es por eso que me llamó la atención el tema.

En este trabajo de investigación, se contiene lo que es la familia, base de toda sociedad; la violencia intrafamiliar el maltrato infantil, y como último capítulo la delincuencia juvenil y entorno social. Es necesario reconstruir una cultura de respeto por los valores permanentes, eliminar todas las formas de discriminación y opresión, que son tareas que nos competen a todos en esta sociedad.

Estimo que la vigencia y respeto al sistema de legalidad e institucionalidad, son algunos de los pilares sobre los que debe descansar un sistema democrático que facilite redefinir las formas de relacionarse tanto de los seres humanos entre



si como su entorno, dentro del cual es vital asumir que se deben democratizar todas las instituciones del Estado y la sociedad fundamentalmente la familia y las formas de relaciones dentro de la misma. Espero que la presente investigación despierte el interés de las autoridades, dando a conocer las leyes que protegen a la familia para que la misma haga valer sus derechos.



CAPITULO I

ASPECTOS TEORICOS



I. LA FAMILIA

Considero que es necesario desarrollar el tema de la familia, ya que es un elemento fundamental de la sociedad y el núcleo donde ocurre la formación del niño. Es por eso que en este capítulo será necesario establecer algunas definiciones de familia, las cuales se establecerán desde el punto de vista amplio, medio y restringido.

La familia ha sido un elemento significativo esencial de la vida de la sociedad pues en este ente el niño encuentra la motivación, la fuerza para emprender el cambio del futuro, estimando que la misma se encuentra en estrecha relación con el tema que se está desarrollando, por lo que es fundamental enunciar algunas definiciones entre las cuales están:

A) DEFINICION

El autor Guillermo Cabanellas, define a la familia "Como un grupo de personas emparentadas entre sí, que viven juntas bajo la autoridad de una de ellas." 1/

El Autor Miguel Fenech: nos da la definición de familia la

1/ Cabanellas, Guillermo. "Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual." Pág. 331



cual puede ser considerada social y jurídicamente en un sentido amplio, medio y restringido.

"FAMILIA: conjunto de personas unidas entre sí por el vínculo de consanguinidad, afinidad, adopción y de matrimonio.

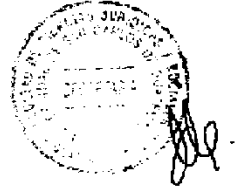
La consanguinidad surge de la generación natural, sea dentro o fuera del matrimonio legítimo, uniendo entre sí con mayor o menor intimidad y proximidad a los que descienden de un tronco común. La afinidad nace sólo dentro del matrimonio legítimo, y la adopción nace de un acto realizado según la ley.

a) EN SENTIDO AMPLIO

La familia está constituida por todas las personas que están ligadas por vínculo de consanguinidad aunque sea en un grado remoto, con tal que sea conocido.

b) EN SENTIDO MEDIO

La familia es el conjunto de personas unidas por vínculo de consanguinidad y matrimonio, de afinidad, adopción y entre las cuales se producen algunas consecuencias jurídicas señaladas en las leyes y automáticamente por el mero hecho de estar ligadas por tales vínculos y así ocurre con los impedimentos matrimoniales, con la obligación de la tutela o elección de tutor, protutor y elección de representantes de ausentes, alimentos, sucesión abintestatos, etc.



c) EN SENTIDO RESTRINGIDO

La familia está compuesta sólo por las personas que conviven en la misma casa o vivienda y sometidas a la misma dirección o autoridad familiar, a la vez que unidas por el vínculo del matrimonio (Los padres), por consanguinidad muy próxima (ascendientes que superviven y los hijos no casados o aún cuando estén casados y los descendientes de estos).” 2/

De las definiciones anteriores se colige en que la familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la misma y del Estado.

B. ANTECEDENTES IMPORTANTES EN RELACION A LOS DERECHOS DE LA FAMILIA.

“Todas las personas tienen derechos, entre ellos se encuentran el derecho de fundar una familia y los derechos de la familia en sí.” 3/

a) QUE SE ENTIENDE POR FAMILIA.

“Una familia es una comunidad constituida, que se desarrolla conforme a la naturaleza, a partir de la unión conyugal y

2/ Fenech, Miguel “Enciclopedia práctica de Derecho” Pág.470

3/ Derechos de la Familia, Proyecto de Difusión de Derechos Humanos en el Sistema Escolar. Ministerio de Educación, Asociación De Investigación y Estudios Sociales.



cumple con el fin primordial de la misma, de engendrar hijos, cuidarlos y protegerlos."4/ La familia, como el matrimonio, es una comunidad poseedora de valores, realizadora de fines. Sobre los padres descansa la principal obligación educativa y son ellos los que tienen la responsabilidad para sacar adelante a sus hijos.

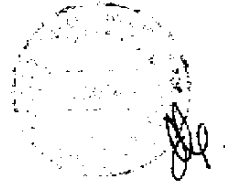
La familia confiere el derecho de ser padres, de educar y orientar a los hijos.

Los hijos deben a los padres amor, obediencia y respeto. La familia debe estar integrada. Para ello es necesario que exista comunicación conyugal y amor; estos dos elementos son indispensables para que se de una buena relación entre los miembros de la familia.

b) EL DERECHO CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA, EL DERECHO INTERNACIONAL Y LA FAMILIA

El Derecho Internacional protege los derechos humanos, para ello necesita recurrir a tratados, convenios y pactos que regulen la acción humana, como consecuencia, es necesario suscribir y firmar convenios, tratados y documentos que de alguna manera protejan los derechos en mención...Entre los

4/ Iden. Pág. 3



documentos que protegen a la familia, están los siguientes: Constitución Política de la República de Guatemala; Declaración Universal de los Derechos Humanos; Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; Proclamación de Teherán; Declaración de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación Racial; Convenio sobre la Discriminación (empleo y ocupación); Declaración sobre la Eliminación de la discriminación contra la mujer; Convención sobre el consentimiento para el matrimonio, la edad mínima para contraer matrimonio y el registro de los matrimonios, y otros. A continuación se mencionan artículos que están contenidos en distintos documentos nacionales e internacionales que se refieren a la materia de los derechos humanos, habilitando tanto el Derecho Interno o Constitucional como el Derecho Internacional.

c) DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

La presente Declaración toma en consideración a la familia en los siguientes artículos:

Artículo 12: Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques.



Artículo 23: numeral 3o. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Artículo 16:

1. Los hombres y las mujeres, a partir de la edad núbil tienen derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio y en caso de disolución del matrimonio.

2. Sólo mediante libre y pleno consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse el matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado.

Artículo 17:

1. Toda persona tiene derecho a la propiedad, individual y colectivamente.

2. Nadie será privado arbitrariamente de su propiedad.

La familia es un conjunto de personas que tienen derecho a poseer un patrimonio, y nadie pueda privarlas de este derecho.



Artículo 25:

1. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.

2. La maternidad y la infancia tienen derecho a cuidados y asistencias especiales. Todos los niños nacidos de matrimonio o fuera de matrimonio, tienen derecho a igual protección social.

Artículo 26: Los padres tendrán derecho a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

d) PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS ECONÓMICOS SOCIALES Y CULTURALES

Artículo 7:

Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona al goce de condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias que le aseguren en especial:

a) Una remuneración que proporcione como mínimo a todos los trabajadores:



- i) Un salario equitativo ...;
- b) La seguridad y la higiene en el trabajo ...;
- c) Igual oportunidad para todos de ser promovidos, dentro de su trabajo...;
- d) descanso, el disfrute del tiempo libre, vacaciones...

Artículo 10: Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que:

1.- Se debe conceder a la familia, que es el elemento fundamental y natural de la sociedad, la más amplia protección y asistencia posibles, especialmente para su constitución y mientras sea responsable del cuidado y la educación de los hijos a su cargo. El matrimonio debe contraerse con el libre consentimiento de los futuros cónyuges.

e) PROCLAMACION DE TEHERAN

La proclamación de Teherán contiene:

- a) La Declaración Universal de Derechos Humanos, enuncia una concepción común a todos los pueblos de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana y la declara obligatoria para la comunidad Internacional.
- b) La comunidad Internacional debe seguir velando por la familia y el niño. Los padres tienen el derecho humano



fundamental de determinar libremente el número de sus hijos y los intervalos entre los nacimientos.

f) CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

En cuanto a la familia, la Constitución establece lo siguiente: en el capítulo II, Sección Primera:

Artículo 47.- Protección a la familia. El Estado garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia. Promoverá su organización sobre la base legal del matrimonio, la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de sus hijos.

Artículo 48.- Unión de hecho. El Estado reconoce la unión de hecho y la Ley preceptuará todo lo relativo a la misma.

Artículo 49.-Matrimonio. El matrimonio podrá ser autorizado por los alcaldes, concejales, notarios en ejercicio y ministros de culto facultados por la autoridad administrativa correspondiente.

Artículo 50.- Igualdad de los hijos. Todos los hijos son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos. Toda discriminación es punible.

Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad, y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la



alimentación, salud, educación, y seguridad y previsión social.

Artículo 52.- Maternidad. La maternidad tiene la protección del Estado, el que velará en forma especial por el estricto cumplimiento de los derechos y obligaciones que de ella se deriven.

Artículo 54.- Adopción. El Estado reconoce y protege la adopción. El adoptado adquiere la condición de hijo del adoptante. Se declara de interés nacional la protección de los niños huérfanos y de los abandonados.

Artículo 56.- Acciones contra causas de desintegración familiar. Se declara de interés social, las acciones contra el alcoholismo, la drogadicción y otras causas de desintegración familiar. El Estado deberá tomar las medidas de prevención, tratamiento y rehabilitación adecuadas para hacer efectivas dichas acciones, por el bienestar del individuo, la familia y la sociedad.

C) IMPORTANCIA DE LA FAMILIA

En cuanto a su importancia, algunos autores coinciden en que: "La familia ha sido un elemento significativo y esencial de la vida." 5/ Con el apoyo de la familia el niño encuentra la -----

5/ La Familia y la Discapacidad, cuadernos divulgativos número 11, Pronice, julio-septiembre, 1996 Pág. 8



motivación y la fuerza para emprender el cambio del futuro, es allí en donde se forja el progreso o el retraso de una nación y dentro del actuar de la familia es donde se inician los movimientos que marcan el camino para la solución de los problemas. En la familia encuentran los niños sus primeras oportunidades para explorar el mundo, comunicarse y relacionarse con otros seres, en ella aprenden normas de conducta o estados temperamentales, resentimientos y efectos de sus actuaciones ante los demás, las familias cambian en la medida que los hijos crecen y que los padres y la comunidad cambian. Las relaciones entre los miembros de la familia se ajustan y los contactos sociales de fuera se amplían y maduran.

En conclusión, podemos afirmar que la familia es la base de la sociedad, es importante hacer conciencia que para tener buenos ciudadanos, es necesario que exista la unidad familiar basada en el amor, así como, la paternidad responsable, contribuyendo de esta manera al desarrollo del país, y siendo un derecho constitucional el bienestar de la familia el Estado debe cumplir con estos objetivos mediante programas de protección a la familia.



CAPITULO II

LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

La Violencia Intrafamiliar, constituye un grave problema social; "y dentro del seno familiar, son las mujeres de todas las edades, las principales afectadas." 6/ pues el varón ha mantenido una situación de supremacía, privilegio y poder, como producto de una ideología que afirma la existencia en el que ubica a la mujer en una posición de subordinada en la familia y la sociedad junto a los niños y los adultos mayores. Si bien es cierto que el Estado de Guatemala garantiza la igualdad de todos los seres humanos en dignidad y derechos, y que el hombre y la mujer cualquiera que sea su estado civil tienen iguales oportunidades y responsabilidades, también lo es, el hecho de que los usos y prácticas que constituyen discriminación contra la mujer aún existen dentro de él. Para eliminar todas esas prácticas, se consideró oportuno ratificar por medio del Decreto Ley 49-82 la CONVENCION SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LA MUJER Y por medio de Decreto 69-94 LA CONVENCION INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y

6/ Ley contra la Violencia Doméstica, Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia. San José Costa Rica 1997, Pág. 7



ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

I VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (DEFINICION)

"Se entiende por Violencia Intrafamiliar, la totalidad de agresiones físicas, psicológicas y/o sexuales, incluida la negación de poder ejercer los propios derechos y buscar la realización personal dirigidas en la mayoría de casos por el hombre contra la mujer y los niños." 7/

La violencia intrafamiliar contra las mujeres y los niños tal como ha sido ampliamente investigado, radica en el inmenso poder que a los hombres les confiere el patriarcado. En él se construyen una conciencia de superioridad que los varones internalizan en su proceso de socialización y les hacen creer que tienen el derecho y la obligación de controlar y utilizar a las mujeres y a los hijos. Los estereotipos de género en la sociedad son factores importantes que contribuyen a la explotación. La masculinidad compulsiva como lo llama Rusell, la Mística de la Masculinidad, exige al hombre que expresen fuerza, poder y dominación.

7/ Análisis de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto Ley 97-96 del Congreso de la República, Asociación Guatemalteca de Abogadas y Notarias, 1997 Pág. 2



La ley contra la violencia doméstica No.7586 de la República de Costa Rica establece las siguientes definiciones, incisos; a,b,c,d

a) VIOLENCIA DOMESTICA

"Acción u omisión directa o indirecta ejercida contra un pariente por consanguinidad, afinidad o adopción hasta el tercer grado inclusive, por vínculo jurídico o de hecho o por una relación de guarda, tutela o curatela y que produzca como consecuencia, el menoscabo de su integridad física, sexual, psicológica o patrimonial. El Vínculo por afinidad subsistirá aún cuando haya finalizado la relación que lo originó."

b) VIOLENCIA PSICOLOGICA

"Acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas por medio de intimidación, manipulación, amenaza directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud."

c) VIOLENCIA FISICA

"Acción u omisión que arriesga o daña la integridad corporal de una persona."

d) VIOLENCIA SEXUAL

"Acción que obliga a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales, mediante el uso de la fuerza intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación,



amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente se considerará violencia sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas."

Por el contenido de las definiciones anteriores esbozaremos nuestra definición del vocablo violencia intrafamiliar como sigue: La violencia intrafamiliar o doméstica como también se le llama, es aquella que se origina dentro del hogar, la cual es ejercida por un integrante del grupo familiar, sobre alguno de los miembros de la familia.

A. LA MUJER VICTIMA DE LA VIOLENCIA EN EL HOGAR.

"En la mayoría de mujeres maltratadas, la violencia empieza en el hogar, con los maridos, padres, hermanos y tíos. El maltrato de la mujer se refleja en la cultura popular en todo el mundo."8/ Dentro del matrimonio se hace a la mujer más vulnerable a la violencia ya que en muchos países en desarrollo, ella no puede decidir cuándo comenzará a tener hijos o el tamaño que tendrá su familia. La violencia no sólo ocurre como incidente aislado en las vidas de mujeres casadas y jóvenes maltratadas. El maltrato físico, así como la tortura mental, se producen con frecuencia, causando sufrimiento incalculable y dejando profundas huellas en las víctimas, las familias de las víctimas y la sociedad

8/ Idem. Pag. 5



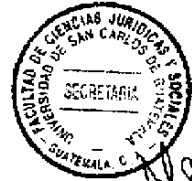
en su conjunto, la salud física y mental de la mujer queda afectada o incapacitada en forma permanente y en algunos casos la violencia puede tener consecuencias fatales.

Algunos países ya califican a la violencia intrafamiliar como delito de violación marital, siendo estos: Canadá, Escocia, Dinamarca, Polonia, Suecia. Esto se debe a la gran lucha de las mujeres por sus derechos elementales, de no seguir siendo maltratadas por los hombres.

Se define como mujeres y niñas agredidas y golpeadas a aquellas mujeres que han sido objeto de diversas manifestaciones de agresión y violencia, considerando como tal, aquellas acciones hostiles que un hombre desarrolla contra una mujer, hijos, hijas y objetos de su propiedad, que producen en las mujeres sentimientos de impotencia, miedo, dolor, cólera, contra el agresor y los demás hombres.

DEFINICION LEGAL

Violencia Intrafamiliar. "La violencia intrafamiliar constituye una violación a los derechos humanos y para los efectos de la presente ley, debe entenderse como cualquier acción u omisión que de manera directa o indirecta causare daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico o patrimonial, tanto en el ámbito público como en el privado, a persona integrante del grupo familiar por parte de parientes o conviviente o exconviviente, cónyuge o con quien se haya



procreado hijos o hijas."9/

B. REGULACION LEGAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

DECRETO LEY NUMERO 97-96

A pesar de ser una ley vigente, la cual su objetivo es evitar la violencia que se manifiesta de diversas maneras dentro del hogar en donde la mujer ha mantenido y mantiene un segundo lugar por el hecho de haber quedado atada y circunscrita al trabajo doméstico y sin recibir reconocimientos por ello, la misma no le es aplicable en virtud de que se desconoce el procedimiento a seguir o bien por la poca importancia que se le da a este problema por parte de todos los operadores de Justicia, quienes a la fecha la desconocen y si la conocen no la aplican por el propio machismo que existe.

C. PENALIZACION DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

"Las Naciones Unidas ha realizado muchos esfuerzos por eliminar la violencia en el hogar y ha adoptado medidas a corto y largo plazo para proteger a las víctimas y que en el futuro se adopten medidas preventivas para eliminar las incidencias, así como que los Estados partes de las convenciones impongan penas y que además tipifiquen los delitos correspondientes a los actos de violencia contra la

9/ Decreto Ley 97-96 del Congreso de la República, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar



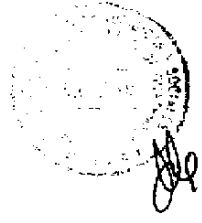
mujer en la familia, en el trabajo, etc."10/ Los Estados partes tienen la obligación de adoptar medidas que ayuden a frenar la violencia en el hogar. Guatemala no ha tipificado la figura de la violencia intrafamiliar, lo cual es urgente toda vez que esta violencia se da en la mayoría de hogares guatemaltecos.

El artículo 10. del Decreto 97-96 del Congreso de la República establece: La Violencia Intrafamiliar constituye una violación a los Derechos Humanos y siendo que La Constitución Política de la República, en su artículo 47 garantiza la protección social, económica y jurídica de la familia, es necesario unir esfuerzos para hacer valer la igualdad de derechos de los cónyuges, la paternidad responsable y el derecho de las personas a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos, siendo obligación del Estado velar para que se cumplan.

D. INSTITUCIONES ENCARGADAS DE RECIBIR LAS DENUNCIAS DE PROTECCION QUE NORMA EL MENCIONADO DECRETO

a.) El Ministerio Público a través de la oficina de Atención permanente cursa la denuncia a la Fiscalía de la Mujer, para los efectos de la investigación.

10/ Idem. Pág. 6



- b.) La Procuraduría General de la Nación, a través de la Unidad de Protección de los Derechos de la Mujer.
- c.) Policía Nacional Civil.
- d.) El Procurador de los Derechos Humanos.

Las Instituciones y Dependencias mencionadas deben enviar la denuncia presentada a la Fiscalía de la Mujer para los efectos consiguientes.

a) DEBERES DEL ESTADO EN RELACION AL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 97-96 DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA

Es indiscutible la necesidad que existe de dar a conocer la mencionada ley, realizando actividades como la divulgación, publicación y educación con el fin de concientizar a los diversos sectores de la población sobre la importancia que ésta reviste y que sea aplicable también, correspondiendo a la Procuraduría General de la Nación realizar dicha actividad.

b) JUZGADOS ENCARGADOS DE LA APLICACION DE LA REFERIDA LEY

Le corresponde conocer en estos casos de violencia intrafamiliar, según el Artículo 4 último párrafo de la mencionada ley, a los juzgados de familia o del orden penal según corresponda, así como también los juzgados de paz de turno.

**c) MEDIDAS DE SEGURIDAD A APLICAR EN SITUACIONES DE VIOLENCIA
INTRAFAMILIAR**

Para el autor Manuel Ossorio, "Las medidas de seguridad están destinadas a proteger a la sociedad de la exteriorización de esas tendencias que se encuentran larvadas en muchos individuos marginales." 11/

DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD

Además de las contenidas en el Artículo 88 del Código Penal, los tribunales de justicia, cuando se trate de situaciones de Violencia Intrafamiliar, acordarán cualquiera de las siguientes medidas de seguridad, establecidas en el Decreto número 97-96. Se podrá aplicar más de una medida.

a.) Ordenar al presunto agresor que salga inmediatamente de la residencia común. Si se resiste se utilizará la fuerza pública.

b.) Ordenar asistencia obligatoria a instituciones con programas Terapéuticos-Educativo, creados para ese fin

c.) Ordenar el allanamiento de la morada cuando, por violencia intrafamiliar se arriesgue gravemente la integridad física, sexual, patrimonial o psicológica de cualquiera de sus habitantes.

11/ Ossorio Manuel, "Diccionario de Ciencias Jurídicas
Políticas y Sociales. Pág. 459



En mi opinión esta medida por ser urgente considero que el juez ante quien se pide la Medida de Seguridad debe acudir al lugar para establecer los hechos.

- d.) Prohibir que se introduzca o se mantengan armas en la casa de habitación, cuando se utilicen para intimidar, amenazar o causar daño a alguna de las personas integrantes del grupo familiar.
- e.) Decomisar las armas en posesión del presunto agresor, aún cuando tenga licencia de portación. Es necesario y urgente por que el agresor aprovechándose de lo indefensa que se encuentre la mujer la intimida, a sabiendas que tiene arma y una licencia para usarla en cualquier momento.
- f.) Suspenderle provisionalmente al presunto agresor, la guarda y custodia de sus hijos e hijas menores de edad.
- g.) Ordenar al presunto agresor abstenerse de interferir, en cualquier forma, en el ejercicio de la guarda, crianza y educación de sus hijos e hijas.
- h.) Suspenderle al presunto agresor el derecho de visitar a sus hijos e hijas, en caso de agresión sexual contra menores de edad.
- i.) Prohibir al presunto agresor que perturbe o intimide a cualquier integrante del grupo familiar.
- j.) Prohibir el acceso del presunto agresor al domicilio permanente o temporal de la persona agredida y a su lugar de



trabajo o estudio.

k.) Fijar una obligación alimentaria provisional de conformidad con lo establecido en el Código Civil.

l.) Disponer el embargo preventivo de bienes, del presunto agresor. Para aplicar esta medida no será necesario ningún depósito o garantía.

A juicio de la autoridad judicial competente, el embargo recaerá sobre la casa de habitación familiar y sobre los bienes necesarios para respaldar la obligación alimentaria en favor de la persona agredida y los dependientes que correspondan, conforme la ley.

m.) Levantar un inventario de los bienes muebles existentes en el núcleo habitacional, en particular el menaje de casa u otros que le sirvan como medio de trabajo a la persona agredida.

n.) Otorgar el uso exclusivo, por un plazo determinado, del menaje de casa a la persona agredida. Deberán salvaguardarse especialmente, la vivienda y el menaje amparado al régimen de patrimonio familiar.

ñ.) Ordenar, al presunto agresor, que se abstenga de interferir en el uso y disfrute de los instrumentos de trabajo de la persona agredida. Cuando éste tenga sesenta años o más o sea discapacitada, el presunto agresor no deberá interferir en el uso y disfrute de instrumentos



indispensables para que la víctima pueda valerse por sí misma o integrarse a la sociedad.

o.) Ordenar al presunto agresor, la reparación en dinero efectivo de los daños ocasionados a la persona agredida, o a los bienes que le sean indispensables para continuar su vida normal. Se incluyen gastos de traslado, reparaciones a la propiedad, alojamiento y gastos médicos. El monto se hará efectivo en la forma y procedimiento que la autoridad judicial estime conveniente para garantizar que la misma sea cumplida.

Generalmente en materia de familia, no se tramitan medidas de seguridad de las que se establecen en el Código Penal, porque el juzgador desconoce la ley o por que no se le solicita. Se tramitan medidas de seguridad ante un Juez de Familia y éste otorga la protección de los solicitantes pero en la actualidad el juez dirige el oficio al Director de la Policía Nacional Civil para la protección, ordenes que no se cumplen porque los agentes se rehusan a hacerla efectiva, en este caso creo que se debe sensibilizar a la Policía, orientarlos y capacitándolos. Es importante dar a conocer esta norma a nivel general.

Las Medidas de Seguridad duran un mínimo de 1 mes y un máximo de 6 meses a excepción de la de allanamiento que tarda 15 días, según el Procedimiento Procesal Penal y a pesar de ser



una ley vigente no es aplicable, no se ejecuta, ya sea por desconocimiento o por comodidad de los encargados de Administrar Justicia, así mismo este Decreto contiene lagunas legales que ponen en grave riesgo su aplicación y a pesar de ser una ley novedosa, no tiene un procedimiento específico para su aplicación, lo que ha propiciado que los Jueces de Familia integren un trámite según sus facultades discrecionales, similar al trámite de los incidentes, tampoco cuenta con un medio de impugnación a sus resoluciones situación que viola flagrantemente el derecho de defensa, plasmado en la Constitución Política de la República de Guatemala.

La referida Ley a pesar de ser novedosa, en la misma no se ha tipificado el delito de la violencia intrafamiliar, lo cual a mi parecer es urgente, toda vez, que esta violencia se da en la mayoría de los hogares guatemaltecos. La violencia intrafamiliar constituye una flagrante violación a los Derechos Humanos que ocurre en la más absoluta impunidad, afectando principalmente a miles de mujeres, no importando su condición económica, social, religiosa, política u otros factores que concurren y se conjugan con los siguientes elementos típicos a saber:

a.) La relación de parentesco entre la o las víctimas y el agresor, que en el 95% es hombre.



b.) La dependencia afectiva y económica entre la o las víctimas y el agresor.

c.) La situación de ventaja que ejercen los agresores contra sus víctimas ya que estas violaciones de los Derechos Humanos que constituyen delitos, se cometen a puerta cerrada en la intimidad del hogar.

"La causa principal de la violencia intrafamiliar es la desigualdad de poder entre hombres y mujeres y entre éstos, los niños, niñas y los ancianos y ésta situación de desigualdad es mantenida y reproducida por ellos mismos y consecuentemente, por la mayoría de los medios de comunicación masiva, que presentan una imagen estereotipada de los roles sexuales y discriminatorios de la mujer."^{12/}

Ciertamente, las carencias económicas no deben ser justificantes al uso de métodos que humillan la dignidad humana; sin embargo, está comprobado que la ausencia de satisfactores esenciales para la sobrevivencia diaria desembocan en reacciones hostiles entre otros rasgos. Ello sin dejar de tomar en cuenta que los patrones de crianza

12/ Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar. Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos de la Mujer. Comisión de la Mujer, el Menor y la Familia. Congreso de la República. Guatemala. Pág. 11



culturales orilla a la subestimación en la familia de las mujeres y los menores.

Concluyendo, podemos afirmar que la Violencia Intrafamiliar, es una de las causas que en la época actual tienen mayor influencia negativa en nuestra sociedad, ya que ésta es cometida en el seno del hogar a puerta cerrada y son las mujeres de todas las edades y estratos sociales las más perjudicadas porque son marginadas por sus padres, hermanos, esposos, maridos, tíos, primos, padrastros; basados en el machismo que hasta la fecha prevalece en la mayoría de varones, por la influencia de generación en generación trayendo esto un menoscabo a la integridad física, sexual psicológica o patrimonial de la mujer, dando como resultado una violación a los Derechos Humanos.

En la actualidad, La Violencia Intrafamiliar está legislada en el Decreto número noventa y siete guión noventa y seis, al cual se le ha dado poca importancia, por lo que es necesario y urgente que el Estado manifieste su interés, para hacer valer los Derechos Constitucionales implementando con recursos, a los Juzgados de Familia, al Ministerio Público, Procurador de los Derechos Humanos, y Policía Nacional Civil, para que le brinden a las guatemaltecas el auxilio necesario para esta clase de violencia.



CAPITULO III

EL MALTRATO INFANTIL

El maltrato infantil es una situación traumática que viven algunos niños, niñas y adolescentes guatemaltecos, que son golpeados, abusados y disminuidos en su autoestima por sus padres, encargados, o tutores que hacen mal uso del poder que les confiere la ley y la sociedad.

DEFINICION

La Doctora Sonia Mejía de Canargo, considera maltrato infantil "todas aquellas lesiones físicas o psicológicas no accidentales, ocasionadas por los responsables del desarrollo del niño y que son consecuencias de acciones físicas, emocionales o sexuales de comisión u omisión, que amenazan al desarrollo físico, psicológico y emocional, considerado como normal para el niño." 13/

A.-Se considera como maltrato infantil, todas aquellas faltas cometidas contra el niño, niña o adolescente relacionadas con su cuidado, atención y la falta de amor afectando su salud física y mental, el maltrato físico, el abuso y la explotación sexual y todas aquellas acciones que se practican en contra de los niños, niñas y adolescentes por

13/ Manual para la Detección de Casos de Maltrato a la Niñez,
Colombia, Conacmi. Defensoría de la Niñez. Pág. 5

10

parte de los adultos, también se considerarán como una forma de Maltrato Infantil, "golpear a los niños confirma su bajo estatus como personas inferiores a los adultos y transmite de generación en generación, el peligroso mensaje sobre lo aceptable que resulta ser el uso de la violencia para resolver conflictos interpersonales."^{14/}

La problemática del maltrato de la niñez debe entenderse simultáneamente como un problema social de grandes magnitudes y como un problema manifiesto en casos individuales y de índole familiar. Ello no significa separar artificialmente lo familiar de lo social, sino subrayar los factores subjetivos presentes en cada caso de maltrato a la par del trasfondo estructural que lo motiva. El maltrato entre las personas, ha estado ligado a la historia de la humanidad, las ventajas de posición, fuerza, edad, etc., han sido las condiciones en que se imponen abusivamente normas de conducta sobre los más débiles, los más jóvenes, los más pobres, o los más ignorantes, definiendo las relaciones sociales en los niveles familiar, comunitario, nacional e internacional.

En este contexto, el maltrato de la niñez se caracteriza por el abuso del poder existente en la relación entre adultos y

14/ Folleto elaborado por Comisión Nacional Contra el Maltrato Infantil. Cuadernos divulgativos abril-junio 1996. Pág. 7



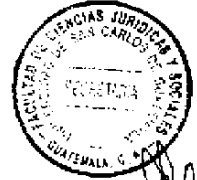
niños, el maltrato y el abuso sexual infantil apenas están saliendo de la oscuridad en los últimos años.

Es sorprendente que hayan estado ocultos por tanto tiempo y que la sociedad aún no los quiera reconocer. Estamos en un punto crucial donde podemos escoger entre negar la situación o reconocer la victimización de los niños/as y tratar de controlar a los ofensores. " La primera opción encuba otra generación más de ira silenciosa, que luego repercute en nuestra sociedad en violencia cotidiana."15/ La segunda opción ofrece esperanza a millones de niños y niñas, y la promesa de una sociedad de adultos sensibles a este dolor, más que todo emocional.

A. TIPOS DE MALTRATO

Existen diferentes clasificaciones del maltrato infantil por diferentes autores e instituciones que trabajan la problemática, Según La defensoría de los Derechos de la Niñez, de la Procuraduría de Los Derechos Humanos, las más conocidas son las siguientes:

15/ Defensoría de los Derechos de la niñez, Procuraduría de los Derechos Humanos, proyecto en favor de los Niños de la Calle, Unión Europea, Pág. 10



a. MALTRATO FISICO

"Se refiere el Maltrato hacia el cuerpo del niño o niña produciéndose lesiones internas y externas. Este maltrato se puede observar a través de golpes, lesiones aplicadas al niño, niña con fuerza y violencia con la intención de disciplinarlo y educarlo, entre estas encontramos las quemaduras con agua hirviendo, con planchas, heridas con objetos punzocortantes, mordeduras, fracturas." etc.16/

CONSECUENCIAS

Los niños que han sufrido maltrato físico tienen algunas características de comportamiento como las siguientes:

- 1.- Desconfianza en la relación con personas adultas.
- 2.-Comportamiento retraído, agresivo o sumiso.
- 3.-Temeroso de sus padres

b. MALTRATO ENOCIONAL O PSICOLOGICO

Este es el maltrato más difícil de identificar, el mismo no se puede ver a simple vista como el maltrato físico, el maltrato emocional siempre está acompañado de otro maltrato y se observa cuando el adulto critica constantemente al niño haciéndolo sentirse inferior, lo hace sentir mal cuando lo compara con otros niños, cuando no se le estimula a seguir

16/ Idea. Pág.11



adelante ante sus pequeños éxitos.

Estas agresiones de tipo emocional son provocadas por los padres, familiares, maestros y personal de Instituciones encargadas del cuidado y protección de los niños a través de insultos, humillaciones, amenazas, ofensas, gritos, mensajes destructivos como: No te quiero; Eres un tonto; no sirves para nada.

CONSECUENCIAS

El maltrato Psicológico o Emocional afecta a los niños en el desarrollo normal de su personalidad, convirtiéndolos en niños tristes, temerosos, o por el contrario, en niños agresivos y violentos, con trastornos del lenguaje o de la forma de expresarse, tartamudeo, actitudes muy infantiles de comportamiento, retardo en el desarrollo, detención del crecimiento, trastornos de conducta, menores muy agresivos, violentos destructores...

- a.) Tienen problema con el sueño.
- b.) Se alejan del juego.
- c.) Conductas extremas, muy conformistas, pasivos, agresivos, exigentes.
- d.) Fallas en el desarrollo.

c. MALTRATO POR NEGLIGENCIA O DESCUIDO

El maltrato por negligencia es un acontecimiento que se observa con mucha frecuencia, generalmente se caracteriza por



el descuido de parte de los padres, con respecto a las necesidades de vida de sus hijos.

Se manifiesta por falta de control médico, alimentación inadecuada, falta de vestuario o vestuario defectuoso, mal formación de hábitos e inasistencia escolar. Dentro de este maltrato se incluye la poca vigilancia o vigilancia deficiente que da lugar a que ocurran accidentes como caídas, quemaduras, intoxicaciones, mordeduras de animales, accidentes de tránsito y extravíos en la vía pública.

CONSECUENCIAS

1.-Ausencia de cuidado, menores siempre con hambre, su higiene es defectuosa y sus necesidades físicas no satisfechas especialmente en alimentación, y siempre manifiestan problemas de la piel por falta de higiene o por falta de alimentación, y una consecuencia muy importante que se debe tomar en cuenta para erradicar el maltrato Infantil, es la falta de vigilancia en la casa para los niños, toda vez que por esta consecuencia ellos toman la calle.

d. MALTRATO POR ABUSO SEXUAL

El abuso sexual de un menor es cualquier contacto sexual entre un niño y un adulto o un niño mayor y cuyo propósito haya sido la gratificación sexual del atacante; incluye a contactos de tipo físico tales como: tocar genitales o pechos



Contacto de tipo no físico, tales como obligar al niño-niña a mirar los genitales de su atacante, en poner al descubierto los genitales del niño-niña, y utilizar a un niño o niña para la pornografía o prostitución.

B. ANTECEDENTES DEL MALTRATO INFANTIL EN GUATEMALA

Guatemala al igual que todos los países del mundo, ha sufrido a través de los años el aumento de la violencia, la desintegración familiar, la deshumanización, la pérdida de valores, dando como resultado el síndrome del maltrato. En países subdesarrollados como el nuestro, la causa fundamental que desencadena el maltrato, se debe a una serie de problemas que las familias tienen que afrontar tales como: situaciones socio-económicas precarias, problemas conyugales, patrones culturales, tradiciones y costumbres, patrones de crianza no adaptados a la época, todas estas circunstancias ayudan a crear inestabilidad en los grupos familiares, canalizando la desesperación y amargura que sufren los padres en el maltrato a los más indefensos, el maltrato a los hijos.

En nuestro país, el maltrato infantil fue atendido antes de 1986, como un problema más en los diferentes hospitales, cuando los niños se presentaban agredidos para recibir atención médica, no se investigaba ni se ponía en duda la historia que contaban los padres, se trataba como un simple



accidente, fue hasta el mes de febrero de 1986, cuando los médicos residentes de la Sección de Pediatría del Hospital San Juan de Dios, preocupados por el aumento de niños maltratados que se presentaba cada día a los servicios de emergencia como de la consulta externa, decidieron dar a conocer este problema a otros profesionales a través del Simposium. "El niño maltratado", con el fin de buscar en conjunto, alternativas de solución a este problema.

"Como una política institucional para el tratamiento del maltrato infantil, el Hospital General San Juan de Dios consideró imprescindible la integración de un comité conformado por un Psicólogo, un Médico, una Enfermera profesional, una Maestra y una Trabajadora Social."17/ Acciones similares se han implementado en el hospital Roosevelt y en algunas periféricas del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, para tratar el problema de maltrato infantil, con el objetivo más que todo de prevenirlo.

Es evidente que el presente problema siempre ha existido a través de los años, en toda la humanidad, pero ha llegado el momento de adoptar una posición positiva y de erradicarlo,

17/ Maltrato Infantil y sus Consecuencias Psicobiosociales,
cuadernos divulgativos, número 10 abril-junio 1996

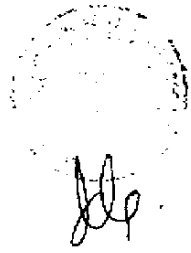
Pág. 4



haciendo conciencia del daño tan grande que se le causa a la niñez esforzándonos en esta tarea para que los niños del mañana, tengan un mejor futuro sin violencia.

En la presente investigación se hizo una encuesta, en la periferia de esta ciudad capital y en algunas Instituciones estatales y no estatales, con el propósito de establecer el maltrato, el tipo de maltrato más frecuente, las causas que lo provocan y el parentesco que existe entre agredido y agresor, así como el sector más frecuente de donde provienen los maltratados, habiéndose visitado las siguientes zonas marginales: colonias El Amparo, El Mezquital, Peronia, Caserío Sabana Arriba, Santa Marta, Florida, Carolingia, y se visitarán las siguientes Instituciones estatales y no estatales y son:

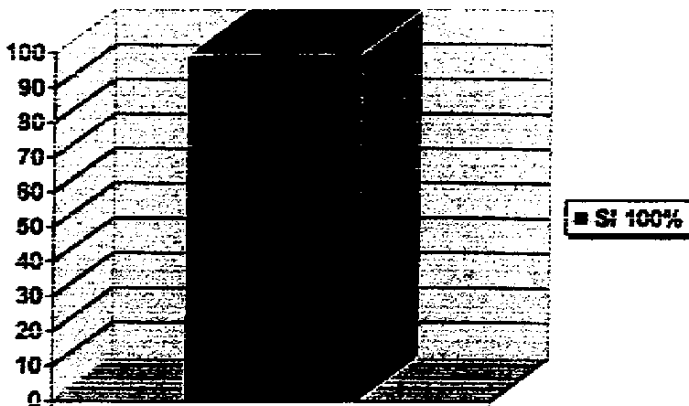
- 1.- Centro de Atención Integral de la zona 3 de la Secretaría De Bienestar Social de la Presidencia;
- 2.- Pastoral Social del Arzobispado;
- 3.- Instituto de Psicología, Doctor José Pacheco Molina
Facultad de Humanidades, URL;
- 4.- UPAVIN (Unidas para vivir mejor);
- 5.- Escuela para Niñas "Estado de Israel;"
- 6.- Escuela Para Niñas "Panamericana número 58;"
- 7.- Centro de Salud "Santa Marta;"
- 8.-Puesto de Salud "Tres Banderas;"



PREGUNTA # 1.

A los encuestados se les planteó la siguiente pregunta:

¿Conoce usted algún niño que haya sido maltratado?



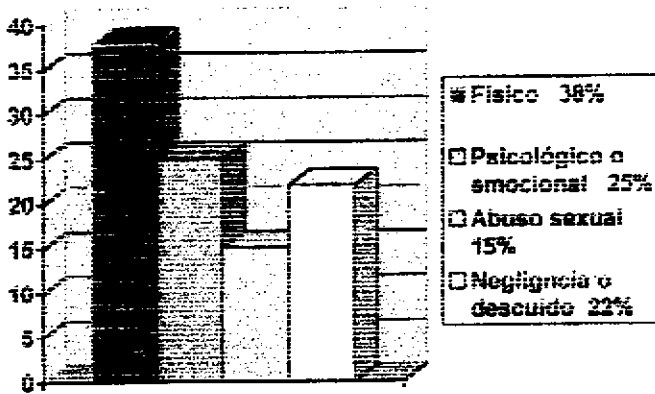
RESULTADO:

De todas las personas encuestadas el 100% respondió que **SI** conocía casos de maltrato infantil.



PREGUNTA # 2:

¿Qué Tipo de maltrato ha observado usted?

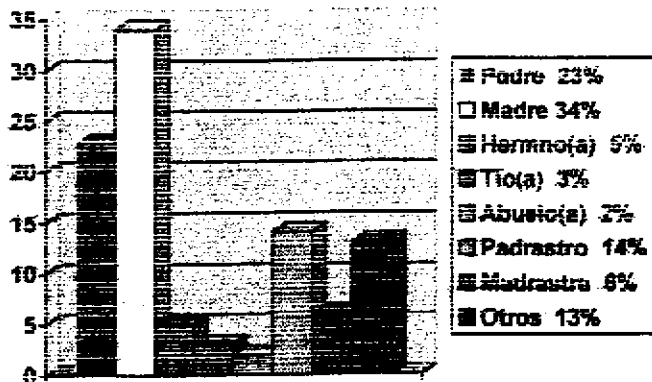


RESULTADO:

El tipo de maltrato más frecuente y destacado es el físico, pues éste no se puede ocultar.

PREGUNTA # 3:

¿Cuál es el Parentesco entre la víctima y el agresor?



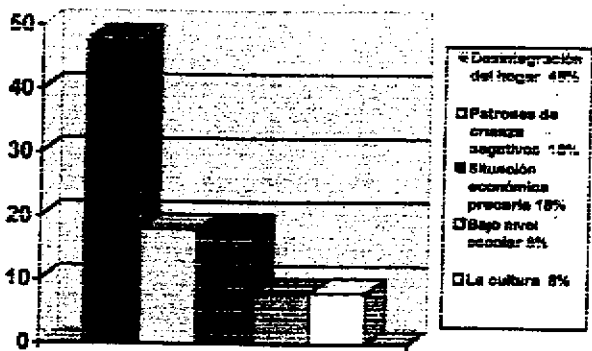
RESULTADO:

La madre, por ser la persona que más cerca permanece del niño y el joven, es quien con más frecuencia los maltrata.



PREGUNTA # 4:

¿Cuál considera usted que sea la causa del maltrato?



RESULTADO:

Según nuestra encuesta, la causa principal del maltrato infantil, es la desintegración del hogar; ocupando el segundo lugar los patrones de crianza negativos y la situación económica precaria; el tercer lugar corresponde al bajo nivel escolar de los padres y el nivel cultural de éstos.



II. CONVENCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

El Gobierno de Guatemala suscribió la Convención de los Derechos de la Infancia en enero de 1990. El congreso la ratificó en mayo con el Decreto Ley 27-90; entrando en vigencia y convirtiéndola en ley, para nuestro país en septiembre del mismo año, reconoce así a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y establece el principio del interés superior del niño, niña y del adolescente. Es decir que en cualquier medida que tomen las autoridades debe prevalecer lo que más le conviene al niño, niña y adolescente.

La Convención constituye un instrumento jurídico internacional de carácter coercitivo para todos los Estados que la ratificaron y contiene aquellos derechos fundamentales que representan un mínimo necesario para la supervivencia, el desarrollo y la protección de los niños, niñas y adolescentes. Esta convención se basó principalmente en la Declaración de los Derechos del Niño, que promulgó la Asamblea General de las Naciones Unidas desde el 20 de noviembre de 1959, entre cuyos principios está el siguiente: El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad o explotación. No será objeto de ningún tipo de trata.

No deberá permitirse al niño trabajar antes de la edad mínima adecuada: en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo que pueda

de

perjudicar su salud o su educación, o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

La Convención sobre los Derechos del Niño, establece lo siguiente:

Artículo 16.

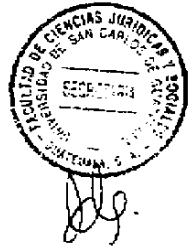
1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales a su honra y a su reputación.

2.-El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 19

1. Los Estados partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.

2. Estas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con el objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así



como para otras formas de prevención y para la identificación notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abusos sexuales...

II. INDICADORES HABITUALES

La mayoría de los niños o niñas abusados sexualmente no muestran huellas de golpes o señales exteriores obvias en el 75% de los casos, la evidencia de trauma físico o de enfermedad venérea no existe.

Si se encuentran algunos de estos indicadores, es preciso observar, examinar y confirmar con los exámenes adecuados establecidos por el Médico, sin embargo, deben tomarse en cuenta las señales siguientes:

- dificultad para caminar o sentarse
- dolor, hinchazón o picazón en el área genital o anal



- manchas de sangre o flujo en la ropa interior
- moretes o sangrado en las áreas genital externa vaginal o anal.

A. INDICADORES EMOCIONALES Y DE COMPORTAMIENTO

En niños menores de 8 años

- Desórdenes de la alimentación
- Miedo a dormir solo, terrores nocturnos (pesadillas) o trastornos del sueño
- Regresión del lenguaje
- Conversaciones clandestinas sobre sexo o posturas insinuantes
- Excesiva masturbación
- Hiperactividad
- Cambios de conducta en la escuela
- Excesivo temor
- Depresión, tristeza y ansiedad.

En niños o niñas mayores de 8 años hasta la adolescencia:

- Miedo a estar solo.
- Frecuentes peleas y disgustos con los miembros de la familia cercana
- Pobre autoestima
- Excesivo nerviosismo
- Problemas de memoria
- Cambios frecuentes y drásticos de humor



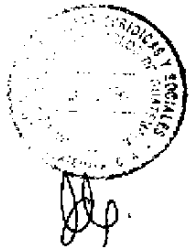
- Conductas de aislamiento y de complacientes
- Gestos e intentos de suicidio
- Desconfianza
- Abuso de alcohol o drogas
- Miedo a futuros abusos.

a. SEÑALES ENOCIONALES O DE COMPORTAMIENTO QUE PUEDEN INDICAR MALTRATO

"Si bien es cierto que el maltrato psicológico requiere un diagnóstico por parte del especialista, es importante tener en cuenta estos indicadores y explorarlos cuando se observen en niños y niñas.

- Angustia marcada ante el llanto de otros niños
- Agresividad y negativismo
- Miedo de ir a casa o a la escuela
- Miedo a los padres o a los adultos
- Demasiada movilidad o excesiva quietud
- Hábitos desordenados
- Trastornos del sueño
- Tartamudeo o tico
- Comerse las uñas
- Llanto injustificado

La Comisión Nacional contra el Maltrato Infantil así mismo nos señala también las causas de la incidencia del maltrato infantil conocidas también como:



6. FACTORES DE RIESGO

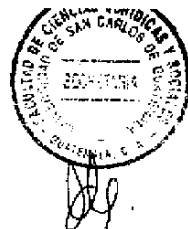
- 1- Historia de los padres en la que se manifiesta la depravación psicoafectiva y/o el maltrato en la infancia. Las personas que han sido maltratadas en la niñez, tarde o temprano repiten su historia de agresión, tienden a ser como los padres y muestran dificultades en sus relaciones con los otros.
- 2.-Percepción negativa del niño/niña. Si los hijos/as, nietos/as, hijastros/as se perciben como insoportables feos, estorbos, malos, retardados mentales, con defectos físicos etc. En algún momento van a ser víctimas de malos tratos físicos o emocionales. Siempre que el pequeño no cumple las expectativas tanto físicas como emocionales del adulto, está en riesgo de ser maltratado.
- 3.-Crisis Familiares
Toda familia o pareja en crisis de relaciones y/o económicas, establece una relación difícil con los niños, quienes terminan recibiendo las consecuencias de esa situación.
- 4.-Aislamiento de la Familia de los sistemas de apoyo
Las situaciones de crisis y conflictos generan incomunicación, no sólo con su familia cercana, sino también pierden la capacidad de buscar ayuda para salir de

los problemas, tanto personales como de pareja o de relaciones con los hijos.

- 5.-El Abuso de Alcohol y Drogadicción generan situaciones de violencia que se descargan contra los más débiles, puesto que el enfermo pierde sus inhibiciones y su autocontrol.
- 6.-Familias en las cuales la violencia corporal es aceptada e incuestionada como práctica cultural y considerada como la forma normal de las interacciones y de la resolución de los conflictos.
- 7.-Enfermedades o deterioro, tanto de la salud física como mental, de alguno de los padres, cuidadores o del niño/a.
- 8.-Padres Adolescentes. La paternidad o maternidad prematura puede tener como consecuencia el rechazo del bebé. La falta de madurez y su poca información, pueden llevar a abandonarlo o descuidarlo. En ocasiones, las madres solteras muestran incapacidad para establecer adecuados vínculos afectivos con su hijo.
- 9.-Desconocimiento de las etapas del desarrollo del niño/a.
Cuando los adultos tienen incapacidad para detectar las necesidades de los niños/as y no son capaces de comprender las limitaciones de sus capacidades de acuerdo con las etapas de desarrollo.

a. DROGAS

"Para mitigar su hambre y evadir la cruda realidad de los



golpes, el Maltrato en casa o por pura curiosidad, cada vez son más los jóvenes que se están refugiando en las drogas."18/ Según estudios, las más consumidas entre las edades de 15 a 30 años son el alcohol y la marihuana.

Los grupos de mayor riesgo son los infantes y adolescentes que no estudian, ni trabajan; los huérfanos o abandonados y los que reciben con frecuencia maltrato físico, psicológico o sexual, también los que son descuidados por negligencia, así como los hijos de padres que consumen alguna droga.

Según Manuel Lestter, "se entiende por Droga o fármaco, todo agente químico que tiene acción sobre los seres vivos."19/

Por lo tanto, son drogas, todas aquellas sustancias naturales o preparadas (Compuestas), que al ser consumidas por las personas, le alteran la forma de pensar, de sentir, de actuar con responsabilidad.

Existen drogas cuyo consumo está prohibido por la ley. Entre las cuales están la marihuana, la cocaína, el LSD, la heroína, el Crak y otras. Los daños que causan en las personas pueden ser irreparables dependiendo del uso y abuso de ellas. "Al no permitir el uso de las drogas en el hogar se -----

18/ Reportaje de Prensa Libre " Diles no, las drogas matan"
25 de mayo 1998. Pág. 15

19/ Lestter, Manuel "Farmacología Experimental Y Clínica"
Pág. 10



está contribuyendo a disminuir:

- a) La delincuencia juvenil
- b) El ausentismo y abandono a la educación secular.
- c) El embarazo en la adolescencia.
- d) El maltrato y abuso sexual en los niños."20/

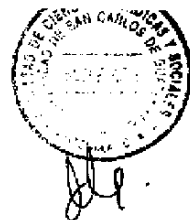
COMO LLEGA UN SER HUMANO A LA ADICCION A LAS DROGAS

- 1.) Por curiosidad: es el deseo por saber qué se siente o se ve porque no se le dice la verdad.
 - 2.) La presión del grupo o los amigos, la insistencia de un grupo, persona o amigo sacándole a relucir el machismo "no eres hombre si no lo haces."
 - 3.- Por desafiar la ley y probar lo prohibido: el deseo de venganza o el revelarse contra las normas establecidas por la sociedad.
 - 4.-Evasión de la realidad: La persona que vive en una realidad que le causa angustia o disgusto refugiándose en las drogas, creyendo encontrar en ellas el placer y la compensación a sus problemas.
 - 5.-Por engaño: la información que se divulga sobre el placer que causan las drogas pero sin mencionar los efectos que
-

20/ "La familia, el mejor frente contra las drogas."

Producido en el departamento del programa de Educación Básica Integral de la Asociación de Amigos del país.

Pág. 15



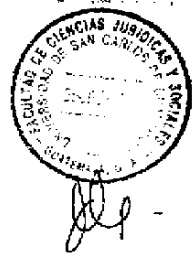
siguen después del consumo como abatimiento, depresión o el miedo que producen, menos se habla de la destrucción de la vida de un adicto que se inició en el mundo de las drogas buscando placer.

6.-Por falta de metas y objetivos en su vida: si la persona no tiene metas, motivaciones o estímulos para hacer algo, estudiar o trabajar puede sentirse aburrido y al vivir ocioso puede recurrir a las drogas para hacer algo diferente y salirse de la monotonía.

Como se ha dicho, la primera escuela es el hogar y los primeros maestros son los padres, por lo que los padres cuentan con muchas oportunidades para preparar a los hijos contra el uso y abuso de drogas.

"Las familias unidas, que dan atención a sus hijos, amor comprensión, pueden estar haciendo un frente contra las drogas." 21/ Porque si los niños crecen con amor y seguridad y comprensión de los padres a los mismos les dan la oportunidad de expresarse con libertad, y desarrollar sus habilidades y además se sienten comprendidos, probablemente nunca hagan uso de las drogas. Sólo en un ambiente de amor y seguridad, es como los niños aprenden a ser auténticos y seguros, no se dejan influenciar por amigos, grupos o personas interesadas en introducirlos a las drogas. Los

21/ Idea. Pág. 19



padres deben fomentar en sus hijos valores y actitudes positivas, que contribuyan a erradicar la drogadicción.

b. ALCOHOLISMO PROBLEMAS Y COMPLICACIONES

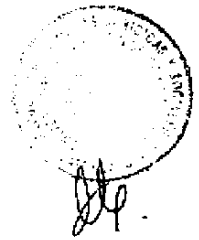
"El abuso de las bebidas alcohólicas inevitablemente conducen a dos tipos de problemas y complicaciones en la vida del bebedor, como lo son:

- 1) Problemas Sociales
- 2) Problemas Médicos

Los problemas de tipo social, tales como conflictos familiares y maritales," 22/ suelen ser provocados por el incumplimiento del bebedor con sus responsabilidades económicas, emocionales y morales ante su familia. La violencia familiar frecuentemente se asocia a alcoholismo, así como otros indicios de seria patología familiar, como lo es el maltrato físico y sexual de los niños. En el campo laboral es frecuente que el bebedor pierda el empleo como consecuencia de su ausentismo; a veces protegido por bien intencionados compañeros de trabajo o familiares que excusan de diversos modos el incumplimiento del alcohólico.

Para los adolescentes que enfrentan duras realidades, el

22/ Aguilar Guido, Berganza Carlos. "Drogas en Niños y Adolescentes," Pág. 15



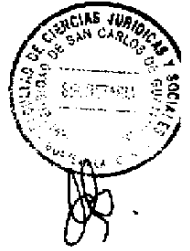
alcohol significa una salida que le permite una evasión de la realidad, puede ser también un tranquilizante o un medio eficaz para olvidar y lograr la aceptación de su grupo de amigos en compensación por no tener la aceptación de su grupo familiar. El Alcoholismo en adolescentes guatemaltecos, es poco evidente, pues es una enfermedad progresiva y se manifiesta a edades más tardías, dependiendo del organismo de cada individuo.

El Alcoholismo puede observarse en adolescentes sólo si el contacto con el alcohol hubiese sido en la niñez por iniciación de un padre alcohólico, por imitación, también si la personalidad que tiene, ha adoptado un rol de OVEJA NEGRA que son los que más jóvenes conocen el uso del alcohol.

"Puede afirmarse que Guatemala es uno de los países con más serios problemas debido al alcoholismo, pues es notoria la cantidad de accidentes de tránsito, delitos sexuales, robos, asaltos, asesinatos, etc., que se cometen bajo efectos del alcohol." 23/ También es común ver a jóvenes de distintos centros educativos ingerir bebidas alcohólicas en el hipódromo del norte, plaza vivar, el capitol, piscinas, playas etc...

La cultura guatemalteca trae consigo el uso del alcohol en

23/ Ayala García, Rosse Mary. "Desintegración Familiar"



las interacciones sociales más comunes, determina la afirmación de la identidad del varón por medio del uso del alcohol. A la vez se observa en nuestra sociedad cómo el alcoholismo ha llegado alarmantemente a causar grandes estragos en el individuo y sus familias, gracias a esta afirmación podemos decir que los niños y adolescentes son una población en riesgo, puesto que se encuentran expuestos a la influencia del medio ambiente y de la cultura misma.

Es común ver cómo el alcohol se puede ir adueñando del organismo del individuo, de su voluntad y de su familia; volviendo cada vez más largo el tiempo de embriagarse física y emocionalmente, siendo sin lugar a dudas una forma eficaz de eliminar sus expectativas para el futuro, esto es algo que el individuo no puede visualizar.

"El individuo es capaz de repetir constantemente los estados de embriaguez, cuando recibe una satisfacción, bienestar físico, una sensación de plenitud, acompañada de una seguridad de poder, al probarlo le gusta y continúa evitando así los estímulos displacenteros." 24/

c. LA POBREZA EXTREMA

"Debe reconocerse que la pobreza extrema es causa de relaciones de causalidad que se establecen entre factores que intervienen en los procesos económicos y sociales, de una

24/ Ayala García, Rosse Mary. Op. Cit. Pág. 3

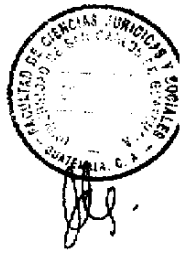


sociedad determinada y como tal, corresponde a la realidad objetiva. En esta perspectiva, la pobreza extrema puede definirse como "la situación económica o socio-económica en la que se encuentran grupos sociales que no están en la capacidad de satisfacer adecuadamente las necesidades consideradas como básicas, en la cual, el ingreso económico del hogar no satisface la mitad de las necesidades básicas. La pobreza extrema en términos absolutos es la que se define a partir de deficiencias concretas." 25/ En Guatemala se consideran como necesidades básicas:

- La Alimentación, Vivienda
- Salud, Vestuario y Educación.

En conclusión Podemos afirmar que la falta de cultura y educación debido a la extrema pobreza, son causas por las cuales los niños son maltratados por sus progenitores. La mayoría de guatemaltecos y funcionarios públicos, siempre han demostrado desinterés, por solucionar este problema y tiene como consecuencias preparar niños delincuentes en potencia uniéndose a otros para delinquir en forma organizada, basados en que desde su nacimiento no han sido dignos de ternura y amor.

25/ Seminario "La Pobreza Extrema" Factor Limitante; del Derecho a la Educación en áreas marginales de la ciudad capital. Instituto María Auxiliadora. 1991



CAPITULO IV

LA DELINCUENCIA JUVENIL Y ENTORNO SOCIAL

A- DEFINICION

El estudio de la criminalidad juvenil constituye un tema de actualidad no sólo del derecho penal, sino también de la criminología y de las ciencias conexas, el constante aumento de los conflictos sociales y con ellos el de la delincuencia ha incrementado el interés por el tema, tanto en los países industrializados o centrales, como también en los llamados países periféricos, como son los de América Latina. La estructura social en que les ha tocado vivir a los niños y jóvenes de hoy, está caracterizada por una complejidad cada vez mayor, donde la búsqueda de soluciones no depende ni de fórmulas tradicionales, ni de líderes carismáticos.

"La delincuencia juvenil se ubica, por lo menos en América Latina, dentro de un contexto social caracterizado por grupos de niños y niñas, adolescentes ubicados dentro de niveles de miseria y pobreza, desempleo, narcotráfico, pornografía, concentración urbana, baja escolaridad o analfabetismo, agresiones sexuales y desintegración familiar." 26/

26/ Umaña Luna, E. "El menor de edad. Estructura legal y Coyuntura Social" Pág. 25



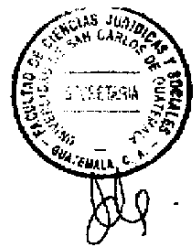
A estos grupos sociales se le ha negado todos los derechos humanos, tales como el desarrollo a la vida, la salud, la educación, la vivienda en fin el derecho al desarrollo.

Sumado a este contexto, hay que agregar que "la sociedad actual se caracteriza por un debilitamiento de los sistemas tradicionales de apoyo para el desarrollo de la niñez y de la adolescencia. Quisiéramos mencionar, por lo menos, tres medios de apoyo que en los cambios sociales, se han debilitado como para dar una respuesta efectiva al desarrollo de la niñez y de los adolescentes.

En primer lugar tenemos que mencionar: 1.- a la familia 2.- Los medios de comunicación, sobre todo la televisión, han suprimido la jerarquía y hegemonía que la familia tenía como formadora de costumbres sociales. 3.-Además la incorporación de la mujer al sistema laboral, por necesidad u oportunidades de desarrollo, y otros cambios en la estructura familiar, como la ausencia generalizada del padre, replantean las relaciones del niño y del joven." 27/

La Escuela, por su parte, se caracteriza por un marcado énfasis academicista y por la competitividad feroz, borrando el sentido comunitario y la promoción del desarrollo integral de los jóvenes. Además, los sistemas de Asistencia y Recreación, como apoyos alternativos, son mínimos y siempre

27/ Viñas Horacio, Raúl. "Delincuencia Juvenil y Derecho



insuficientes para la satisfacción de las necesidades de la población juvenil.

Por último, quisiéramos manifestar que la delincuencia juvenil es el resultado de la combinación de diversos factores de riesgo y respuesta social. Se presenta en toda sociedad, en donde los antivalores de violencia, agresividad, competencia salvaje, consumo, se imponen a los valores supremos de la sociedad, como la tolerancia, la solidaridad y la justicia.

DENOMINACIONES

La expresión "Delincuencia Juvenil", indistintamente empleada para aludir a la delincuencia de los menores, ha adquirido aceptación y uso frecuente no sólo en el campo jurídico, sino sociológico, pedagógico, criminológico, psiquiátrico y de la publicidad.

Se emplea con distintos alcances, pues en un sentido amplio "comprende todas las formas de conducta o actividades marginales del menor en la interrelación social, que lesione sus principios de convivencia. Ejemplo, las desobediencias, fugas del hogar, ausentismo escolar, ocio, vagancia, mendicidad, situaciones peligrosas de abandono material o moral; mientras que en sentido estricto, sólo abarca las actividades o conductas de menores típicamente adecuadas a un

precepto legal de delito o contravención." 28/

B- CAUSAS MAS NOTABLES DE LA DELINCUENCIA JUVENIL

"La falta de programas destinados a orientar y formar a la juventud está condicionando a la sociedad a peligros insospechados. La Delincuencia Juvenil se está abriendo paso dramáticamente ante la desintegración de los hogares y la falta de receptividad y de apertura de la sociedad, los jóvenes se van organizando a su manera, al principio como una forma de protegerse y prodigarse amor, después al ser rechazados y hasta reprimidos, se arman de cuchillos, pistolas, manoplas, y granadas; al enfrentarse a la necesidad de sobrevivir roban y matan, así es el proceso. La delincuencia juvenil se convierte en un peligro latente, el problema medular es la situación de pobreza extrema, afirma la Trabajadora Social Clevia Véliz y lo explica de la siguiente forma: "los padres dejan en casa a sus hijos mientras ellos van a trabajar, por la misma necesidad que estos tienen para poder subsistir, los jovencitos desde pequeños crecen en peligro de ser absorbidos por la cultura de la violencia y la desorientación." 29/

28/ Viñas Horacio, Raúl. Op. Cit. Pág. 44

29/ Delincuencia Juvenil. Artículo Diario Prensa Libre
3 agosto 1997 Pág. 40



Es necesario que la sociedad y el Estado sobre todo, tomen en cuenta esta situación para poder erradicar la Delincuencia Juvenil, por medio de programas educativos, talleres, albergues donde sus padres puedan dejarlos mientras estos ejecutan un trabajo.

Esta problemática se agudiza con la desintegración familiar, ya que la separación de los padres causa una precaria situación moral, económica, psicológica que afecta principalmente a los niños, niñas, jóvenes, que apenas saben que existe alguno de sus progenitores, pero no lo conocen ya que en su mayoría fueron abandonados a su suerte y quienes tienen a sus padres jamás han tenido comunicación con ellos. "Existe otro segmento de la población infantil y juvenil que también permanece en la calle aunque su procedencia son los grupos económicamente acomodados de la sociedad, son menores que viven o más bien duermen en viviendas de los sectores residenciales, pero que pasan la mayor parte del día en calles y centros de diversión accesibles para personas con elevados recursos económicos; juegos electrónicos, cafeterías, cines, alrededores de centros comerciales, son clientes asiduos de discotecas y cevicherías, estos tienen algo en común con los otros jóvenes; son maltratados en sus



hogares," 30/ cabe recordar que el maltrato no es sólo de naturaleza física sino también de carácter emocional.

El maltrato por negligencia y abandono es el que mejor los caracteriza ya que estos menores han sido abandonados emocionalmente por sus padres y madres, quienes están más preocupados por sus negocios, viajes, y amistades que por sus hijos. Resuelven la falta de atención con una sobre saturación de recursos materiales, de ahí que una de las cosas que mejor los distingue es que siempre llevan una buena cantidad de dinero en efectivo, tarjetas de crédito, vehículos y a veces hasta teléfonos celulares y armas. No todos los niños ricos reciben estos bienes lujosos de sus padres; algunos los obtienen por medios ilícitos pero a sus padres no les interesa saber de dónde los obtuvieron, porque no investigan que sus hijos no sólo no trabajan, sino aparecen en sus residencias con vehículos lujosos, celular, ropa y zapatos de marcas, no investigan de dónde provienen estos objetos, pues tiene que ser ilícita su obtención, porque no trabajan y así es como los propios padres van consintiendo esta situación. No se les llama la atención hasta que ellos llegan a ser en el futuro, delincuentes potenciales, porque empiezan a malearse desde su minoría.

30/ "Los otros niños de la Calle." Artículo Diario Prensa Libre, 11 de agosto 1997 Pág. 64



de edad, existiendo también una explotación por parte de sus propios padres, quienes también gozan, disfrutan del dinero y los objetos ilícitos obtenidos por sus hijos.

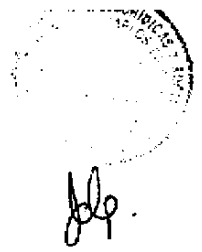
El común denominador es la baja calidad de atención que se les da a los hijos ante la falta de tiempo o voluntad de los padres, tutores o representantes, compran el cariño de sus hijos con recursos económicos, permisos para pasear, viajar y realizar actividades solos, ya que estos creen que el dinero todo lo puede, pero no logra suplir la interrelación humana que se da en el ambiente familiar.

"Mucha de la violencia juvenil (pandillas juveniles o maras) responden, más que a la violencia por sí misma o a una rebeldía sin causa, a las frustraciones de proyectos de vida individuales, a la falta de expectativas económicas y sociales, a la marginación, a factores del ambiente familiar y comunitario y a la carencia de servicios básicos fundamentales de educación; " 31/ en algún sentido, las maras reproducen la violencia social general del país pero practicada en ámbitos locales. Las conductas de muchos de estos niños, niñas y adolescentes son estrategias de -----

31/ Entre el Olvido y la Esperanza, la Niñez de Guatemala

Comisión Pro-Convención sobre los Derechos del Niño

Pág. 143



sobrevivencia.

Además de la carga que significa la pobreza heredada de varias generaciones, muchos de ellos tienen que enfrentar un sistema de justicia que los ignora como sujetos de derecho. " En sociedades con una distribución muy desigual de la riqueza y del bienestar, también la justicia penal distribuye equitativamente las sanciones, y frecuentemente, reacciona con respuestas penales a problemas sociales." 32/

a) LA POBREZA

Las características que adquieren las condiciones de reproducción de la niñez guatemalteca, particularmente de aquellas mayorías marginadas que se desenvuelven dentro de un entorno familiar y social, con alto grado de carencias y privaciones de diversa índole, se encuentran vinculadas de manera directa e indirecta con una profunda y compleja problemática socioeconómica de carácter estructural que define los rasgos fundamentales de la sociedad en general, de los grupos sociales y las familias en lo particular. Desde este punto de vista, es importante analizar las condiciones de sub-empleo y desempleo, así como los elementos generadores de pobreza, que también resultan ser comunes para la población infantil, en riesgo de abandono y por ende a ser delincuentes.

32/ *Ibídem.* Pág. 144




La pobreza que afecta a padres, hijos y a los miembros de la familia, es un fenómeno visible que se palpa en la forma de vida campesina, en los barrios periféricos de la ciudad de Guatemala, y está más allá de las ideologías. Los pobres de hoy tienen muchos rostros.

"Existe la pobreza económica (quienes no tienen suficientes medios de producción y reproducción), la pobreza social (discriminación), La pobreza hereditaria, los nuevos pobres familias del nivel medio empobrecidas), los ancianos, los niños de la calle o sin hogar, los limosneros, desocupados, sub-empleados y otros." 33/

Algunas características de las familias pobres de Guatemala son: uniones poco estables, desintegración del hogar, hijos ilegítimos, madres solteras, padres ausentes, lucha por la supervivencia, malas condiciones de salud, cuidado médico deficiente, hambre, desnutrición, penurias económicas, baja expectativa de vida, alta proporción de niños y jóvenes, desempleo, sub-empleo, violencia, su vida se desarrolla a nivel de supervivencia que implica la lucha constante, el empeño de bienes personales para agenciarse fondos, por lo

33/ Miranda Besa, Maria Inés ."El Niño y el ejercicio de sus derechos en Guatemala." Pág. 30-32



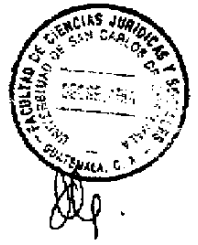
que podemos decir que Guatemala es un país con mayoría de población pobre. El limitado crecimiento de la economía y la caída de los ingresos de la población, se ha traducido en una creciente participación de familias en el mercado del trabajo, incorporando niños, ancianos y mujeres con hijos pequeños, la extensión de la jornada laboral, especialmente en los sectores más pobres y en actividades poco productivas.

b) LAS GUERRAS

Aunque en Guatemala se viven tiempos de paz, nuestra memoria histórica nos obliga a retener las injusticias de la guerra que se cometieron contra la niñez, la juventud que han dejado marcada a varias generaciones en su relaciones sociales y en su salud mental.

"Un rasgo deplorable de la guerra interna fue que la militarización de la sociedad tampoco perdonó edades, reclutando a niños y adolescentes como soldados. Con el gravísimo efecto psicológico y social de entrenarlos y mentalizar en ellos la violencia y poco valor de la vida, para poder matar."34/

34/ Niñez Militarizada. Informe Sobre la situación de los Derechos de la Niñez en Guatemala. 1997 Oficina de los Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala Pág. 142

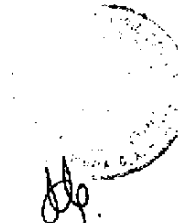


En Guatemala no se cumplieron las disposiciones constitucionales según las cuales los varones guatemaltecos no tienen obligación de prestar servicios en el Ejército de Guatemala; tampoco se observarán normas elementales de la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño, la que indica en su artículo 38 numerales 2 y 3 "Que los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad. Los menores no pueden ser reclutados en las filas del Ejército ni tomar parte de los conflictos bélicos. Sin embargo, durante años, el Ejército y la guerrilla, los incorporaron en sus filas, muchos por la fuerza y otros de manera voluntaria.

c) SICOPATIA E INADAPTACIONES

"Hay una muy copiosa literatura que alude a estos factores como decisivos en el fenómeno de la delincuencia juvenil."35/

35/ Cowen, Mzax E.L. "Psicopatología." Pág. 200



Pero también es de reparar que tal franja ancha de polifacéticos problemas, no está en forma alguna ausente entre los menores que no delinquen.

d) INADAPTADO

"En verdad hay delincuentes que no son inadaptados: qué debe precisarse, qué debe entenderse por ser inadaptado y a qué ? a la vida, a la vida de comunidad, a la vida cultural, a la religión, a la vida profesional. Lo cierto es que nadie está ajustado a todos los aspectos de la vida."36/ Con frecuencia estamos inadaptados a un aspecto de la vida diaria.

e) DESINTEGRACION FAMILIAR

"La sociedad guatemalteca presenta actualmente varios aspectos que influyen en su desarrollo económico, político, social etc. Consideramos que entre dichos aspectos, existe un significativo número de hogares que se han visto determinados por la desintegración familiar,"37/ aplicándose este concepto a muchas situaciones heterogeneas, tales como ausencia del grupo familiar, ejemplo: madres solteras, desunión del grupo familiar, es decir, casos de hijos huérfanos, hijos del

36/ Revista II DC La Plata, "Enfoques Actuales del Problema de la Delincuencia Juvenil". Pág. 20

37/ Arango Granados Vilma Eloisa, Pérez de Cárcamo Naura "Desintegración Familiar y Manifestaciones Agresivas." Pág.4

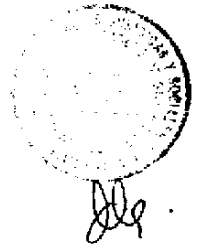


divorcio, por último el hogar inestable es decir hijos de hogares donde hay discordias graves, hostilidad entre los padres, gritos, groserías, intercambios de golpes; estas situaciones de la pareja afectan directamente al niño en desarrollo, pues del grupo familiar depende en gran medida, la correcta estabilidad emocional y fisiológica del sujeto. Sabemos que la familia es una de las bases para la adecuada o inadecuada formación psicológica, que conducirá al niño a la adaptación en sus funciones en los diferentes medios en los cuales se desenvolverá en la vida adulta, considerándose además como grupo que ofrece al individuo seguridad y dependencia y por lo mismo crea sentimientos de ambivalencia. "Cuando este grupo familiar se ve afectado por la desintegración, se dan en el niño alteraciones conductuales," 38/ entre los que podemos mencionar la agresividad, la cual sabemos es una respuesta o reacción humana a frustraciones como son el hambre, carencia de afecto, de comunicación con otro, de acogida etc. manifestaciones a través de la agresión contra otro o contra sí mismo.

Este problema lo podemos ubicar dentro de la inadaptación escolar. Entendemos por inadaptación el conjunto de formas de conductas denunciadoras de falta de adecuación

38/ Arango Granados, Vilma Eloisa. Pérez de Carcano Maura.

Op.Cit. Pág. 5



En conclusión, se puede establecer que nuestra sociedad es, en cierta forma, la culpable del incremento de la Delincuencia Juvenil, basados en la falta de valores morales, éticos, profesionales, espirituales, y desinterés por la superación y cultura de nuestros jóvenes, y por el poco apoyo que se les brinda, dejándolos abandonados, sin la orientación adecuada de adultos, y sin el control debido ya que los medios de comunicación también influyen en forma negativa en la formación de los niños, por la clase de mensajes que se transmiten a través de los programas no clasificados para la juventud de hoy.



CONCLUSIONES

- 1.- Las causas del maltrato infantil que pude observar según la encuesta realizada en las diferentes Instituciones son debidas en su mayor parte consecuencia de la desintegración familiar, provocadas por el alcoholismo y la drogadicción.
- 2.-La violencia intrafamiliar que se da en la mayoría de los hogares, constituye un problema social, pues trae como consecuencias problemas físicos, psicológicos y emocionales, que afectan más que todo a los niños.
- 3.-El Maltrato Infantil es utilizado en un alto porcentaje en las familias guatemaltecas, dando origen a la delincuencia juvenil.
- 4.-Es importante que la familia y la sociedad en general se interese en erradicar el maltrato infantil, ya que solamente así el niño, niña, puede ser un sujeto y no un objeto; pueda gozar de los fundamentales derechos humanos, como son la vida, la libertad, la paz, y así evitar el maltrato infantil, el cual sólo daño le hace al ser humano y a la sociedad.




RECOMENDACIONES

- 1.-Que el Gobierno de Guatemala a través de sus Ministerios, así como de la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación y ONGS, impulsen campañas a nivel Nacional de cómo prevenir y erradicar el Maltrato Infantil
- 2.-Impulsar campañas para adoptar medidas y elaborar programas para dar a las familias, la oportunidad de aprender las funciones y obligaciones de los padres en relación con el desarrollo y cuidado de sus hijos, para lo cual se fomentará relaciones positivas entre padres e hijos, se hará que los padres tomen conciencia de los problemas de los niños y jóvenes, incitar a la participación de los adolescentes en las actividades familiares y comunitarias.
3. El Estado de Guatemala debe impulsar campañas de políticas de prevención que favorezcan la socialización e integración eficaces de todos los niños y jóvenes, en particular por conducto de la familia, la comunidad, los grupos de jóvenes que se encuentren en condiciones similares, la escuela, la formación profesional y el medio laboral, así como mediante la acción de organizaciones voluntarias, en la que se debe respetar debidamente el desarrollo personal de los niños y jóvenes y aceptarlos,



en pie de igualdad como coparticipes en los procesos de socialización e integración.

4. La sociedad en general debe trabajar sobre la prevención de la delincuencia juvenil, que es parte de la prevención del delito en la sociedad, si los jóvenes se dedican a actividades lícitas y socialmente útiles, se orienta a la sociedad y enfocan la vida con criterio humanista desarrollando actividades no criminalistas.
5. Que el Ministerio de Educación concientice a los maestros que prestan sus servicios en centros educativos, para que al conocer un caso de Maltrato, brinden el apoyo necesario al estudiante agredido y lo remitan de inmediato a las autoridades correspondientes.
6. Que el gobierno de Guatemala instale en centros educativos públicos, talleres o fábricas donde los estudiantes puedan recibir cursos de formación y al mismo tiempo en sus periodos libres, aprendan un oficio como artesanías, sastrería, carpintería, mecánica, repostería, cocina, manualidades, etc.



BIBLIOGRAFIA

1. Abdala Laredo, Arturo. "Maltrato al Menor" Imprenta Interamericana M.C. Gram Hill México D.F. 1993
2. Ayala García, Rosse Mary. "Desintegración Familiar," Facultad de Psicología Universidad de San Carlos de Guatemala, 1992
3. Arango Granados, Vilma Eloisa, Pérez de Cárcano Maura Facultad de Psicología, Universidad de San Carlos.
4. Cabanellas, Guillermo, "Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual", Buenos Aires, Argentina, 1976. Editorial Heliasta.
5. Córdova, Eduardo, R. "Universo Jurídico del Menor" Editorial Elmer, Buenos Aires, Argentina, 1994
6. Mirra y López, Emilio, "Psicología Evolutiva del Niño y del Adolescente", Editorial Ateneo, Argentina, 1982
7. Moragas, Jerónimo, "Psicología del Niño y del Adolescente Editorial labor S.A., Barcelona, España, 1963
9. Ossorio, Manuel, "Diccionario de Ciencias Jurídicas Políticas y Sociales", Buenos Aires, Editorial Heliasta 1981
10. Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales.



11. Viñas Horacio, Raúl. "Delincuencia Juvenil y Derecho Penal de Menores", Editorial Ediar, Buenos Aires, Argentina,. 1993
12. Red Barnett de Dinamarca. "Entre el Olvido y la Esperanza La Niñez de Guatemala", Comisión Pro-Convención Sobre los Derechos Del Niño, Guatemala, Noviembre de 1996, Editorial Higgsa Gala.
- 13.-Radda Bernen- Suecia. "Informe sobre la situación de los Derechos de la Niñez en Guatemala" 1,997, Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala, marzo, 1,998.

CONVENCIONES

- 14.-Convención sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación Contra la Mujer,. 1982
- 15.-Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, 1959
- 16.-Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, 1994
- 16.-Declaración Universal de Los Derechos Humanos, 1948.



LEYES:

- 17.-Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, Decreto 97-96 Del Congreso de la República
- 18.-Constitución Política de la República de Guatemala
- 19.-Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República

PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
Biblioteca Central